

JFRB/pgc.-

LOTA, 14 de Mayo de 2014.-

DECRETO N° 1210.-

Vistos:

- a) Decreto Adjudicatario N° 1.540 de fecha 13.06.2013 de la Obra "MEJORAMIENTO ACERAS SECTOR CENTRO COMERCIAL, LOTA".-
- b) Artículo.60 y 74 del Reglamento N° 04 de fecha 29.11.2006 sobre Estructura y Funciones de la Municipalidad de Lota.-
- c) Ley N° 18.893 Estatuto Administrativo para Empleados Municipales.-
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase Comisión de Recepción Provisional de la Obra adjudicada mediante decreto citada en letra a) de los "vistos", la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

RODRIGO MATUS ARAVENA Profesional Grado 10° EMR Dom.

CARLOS MOYANO FONSECA Técnico Grado 15° EMR Dom.

2.- La Comisión deberá abocar sus funciones de acuerdo a las normas internas del Municipio o aquellas que se ordenen expresamente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-


EDGARDO MORALES RUIZ
JEFE DE PERSONAL (S)


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Dirección Obras Municipales
- Dirección de Control
- Carpeta Funcionarios
- Depto. Personal
- Archivo.-
- Pag.Web.-